NÚMERO PROCESO SECOP II: CD-206-2025
NÚMERO CONTRATO SECOP II: CPSP-206-2025

ACLARATORIO No 1

Contrato No.	**CPSP-206-2025**
Entidad Contratante:	**MINISTERIO DEL DEPORTE**
Identificación:	**NIT. 899.999.306-8**
Ordenador del Gasto o Representante Legal:	**LUIS DAVID GARZÓN CHÁVES**
Identificación:	**C.C. 19.404.897**
Contratista:	**ALBERTO FRANCO SOTO**
Identificación:	**C.C 9.779.708**

JUSTIFICACIÓN

Que el 14 de febrero de 2025, las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPSP-206-2025, con el siguiente objeto: Prestar los servicios profesionales para la evaluación, orientación y apoyo técnico en las actividades correspondientes al ciclo de proyectos de inversión pública, en el ámbito de la infraestructura recreativa y deportiva, que se encuentren bajo la dirección de recursos y herramientas del SND en el ministerio del deporte, incluyendo la revisión, análisis y seguimiento de los proyectos en las distintas fases de su ejecución.

Que el plazo inicial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPSP-206-2025, se estableció el plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025**, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio que suscriba el (la) CONTRATISTA y el (la) supervisor(a) del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPSP-206-2025, se estableció en la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($72.000.000 M/CTE)** incluidos todos los impuestos o gravámenes a que haya lugar.

Durante el proceso de registro en la plataforma Secop 2, de manera involuntaria, se consignó un valor erróneo para el contrato, estableciéndose en la suma de setenta y ocho millones de pesos moneda corriente ($78.000.000 M/CTE), cuando el valor real y correcto del contrato, conforme a lo estipulado en la minuta contractual y en el acuerdo de voluntades entre las partes, es de setenta y dos millones de pesos moneda corriente ($72.000.000 M/CTE), incluidos todos los impuestos o gravámenes a que haya lugar.

El plazo de ejecución del contrato se mantiene sin alteraciones, es decir, hasta el 31 de octubre de 2025, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio que suscriban el/la contratista y el/la supervisor(a) del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se contempla *"**Artículo 45. Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*, por lo cual, resulta procedente realizar de oficio la presente aclaración.

Por lo anterior, con el presente documento se deja constancia de la corrección del valor registrado erróneamente en la plataforma Secop 2, precisando que para todos los efectos contractuales, el valor correcto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPSP-206-2025 es de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($72.000.000 M/CTE).

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS O PARTICULARES:

3. Valor:	El valor del contrato corresponde a la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($72.000.000,00 M/CTE)**, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar.

DISPOSICIONES FINALES:

ACLARATORIO No 1

Vigencia de las demás cláusulas delcontrato	El restante contenido y las demás cláusulas contenidas en el contrato de prestación de servicios profesionales **CPSP-206-2025**, que con este documento no hayan sido modificadas, adicionadas o suprimidas, se mantendrán incólumes y, por lo tanto, su aplicación se dará en los términos y formas allí convenidas. En consecuencia, el valor actual del contrato será el relacionado en el clausulado del contrato de prestación de servicios profesionales **CPSP-206-2025.**
Declaraciones	Las partes declaran: **a-** Que la presente aclaración no varía el objeto ni la finalidad del contrato de prestación de servicios profesionales **CPSP-206-2025**.
Perfeccionamiento	La presente aclaración del contrato de prestación de servicios profesionales **CPSP-206-2025**, se perfecciona con la suscripción de las partes.

Contratista:	Alberto Franco Soto	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Entidad Contratante:	Luis David Garzón Cháves –Secretario General y Ordenador del Gasto	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Revisó:	Liseth Torres Poveda – Abogada Secretaria General	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Revisó:	Damaris Tatiana Gómez Buitrago – Coordinadora GIT Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Proyectó:	Estefanía Casallas Riaño – Profesional GIT Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II